

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional por el procediendo ordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 242 de 18 de diciembre de 2009.

Advertido error en el texto remitido para su publicación se procede a realizar la oportuna rectificación y

Donde dice: TERCERO.– Los efectos económicos derivados del reconocimiento de Grado I de la Carrera Profesional por el procedimiento ordinario se producirán, si proceden, desde el día 1 de enero del año 2009.

Debe decir: TERCERO.– Los efectos económicos derivados del reconocimiento de Grado I de la Carrera Profesional por el procedimiento ordinario se producirán, si proceden, desde el día 1 de enero del año 2010.

Valladolid, 15 de enero de 2010.

*El Director Gerente de la Gerencia
Regional de Salud,*

Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO